



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la tramitación anticipada de las ayudas 'Beatriz Galindo' a docentes e investigadores para la atracción del talento a las universidades

7 de noviembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Universidades la tramitación anticipada de la convocatoria de las 'Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas', correspondiente a 2024.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 (PEICTI) contempla cuatro programas estatales. Uno de ellos es el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento integrado a su vez por tres Subprogramas Estatales, entre los que se encuentra el Subprograma Estatal de Incorporación.

El objetivo del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento es, además de financiar, incentivar a través de convocatorias en régimen de concurrencia competitiva de carácter plurianual, la formación y especialización de los beneficiarios de las ayudas para I+D+i, así como facilitar la movilidad hacia otros centros de investigación en España o en el extranjero.

La nueva convocatoria que se debe resolver en 2024 tiene que empezar a tramitarse dentro del ejercicio actual debido a que los calendarios de publicación de las convocatorias se ven afectados por los calendarios académicos de incorporación de los investigadores y de los docentes.

En este sentido, se ha previsto convocar hasta un máximo de 100 ayudas por año: 40 en la modalidad sénior y 60 en la modalidad junior.

Por otra parte, también se debe tener en cuenta que, durante el plazo previsto para la incorporación de las personas investigadoras o docentes a las universidades públicas se producen diferentes eventualidades que pueden modificar y desplazar a ejercicios posteriores los importes necesarios para la financiación.

Así, pueden destacarse el aplazamiento de la fecha de incorporación prevista, la incapacidad temporal o el retraso en la gestión de los visados. También pone de manifiesto la Secretaría General de Universidades en sus estimaciones que es necesario tener en cuenta la posible resolución de recursos presentados que puedan dar lugar a incorporaciones tardías.

Es por ello que, la Secretaría General de Universidades, ha estimado en un 1,30% del presupuesto inicial (14.025.000 euros) ese posible desplazamiento de importes a ejercicios posteriores.

Los nuevos compromisos de gasto sumados a los compromisos ya adquiridos del presupuesto vigente dan como resultado los siguientes importes por anualidades:

	2024	2025	2026	2027
Programa Nacional de Incorporación	4.700.000,00	4.700.000,00	4.700.000,00	4.700.000,00
Aplazamientos de Incorporación	182.325,00	182.325,00	182.325,00	182.325,00
Retenciones de crédito (28/09/2023)	8.347.068,52	5.374.424,67	4.595.000,00	0,00
TOTAL	13.229.393,52	10.256.749,67	9.477.325,00	4.882.325,00

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)